



Gobierno de Puerto Rico
Autoridad de Energía Eléctrica

13 de julio de 2020

Honorable Tomás Rivera Schatz
Presidente
Comisión Relaciones Federales, Políticas y Económicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Re: Resolución del Senado 1375

Nos referimos a su solicitud de información sobre la Resolución de referencia. Incluimos copia del Memorial Explicativo.

De necesitar información adicional sobre esta medida legislativa, estamos a su disposición.

Cordialmente,

José F. Ortiz Vázquez
Principal Oficial Ejecutivo

Anejo

Director Ejecutivo

Apartado 364267
San Juan, Puerto Rico 00936-4267

☎ 787.521.4666
📠 787.521.4665





2020

MEMORIAL EXPLICATIVO

SOBRE: RESOLUCIÓN DEL SENADO 1375

PARA ORDENAR A LA COMISIÓN DE RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS DEL SENADO DE PUERTO RICO A REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO EN LAS OPERACIONES DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA A RAÍZ DE LA PROPUESTA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA PARA LA OPERACIÓN DE LA TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUERTO RICO, ASÍ COMO LAS IMPLICACIONES DE ESTA TRANSACCIÓN EN EL SERVICIO A LOS CLIENTES Y LOS TRABAJADORES DE LA AEE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

DE: 
JOSÉ F. ORTIZ VÁZQUEZ
PRINCIPAL OFICIAL EJECUTIVO

FECHA: 13 de julio de 2020

La Resolución del Senado 1375 (Resolución) ordena a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico (Comisión) realizar un estudio sobre el impacto en las operaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica a raíz de la propuesta Alianza Público-Privada para la operación de la transmisión y distribución de energía eléctrica en Puerto Rico, así como las implicaciones de esta transacción en el servicio a los clientes y a los trabajadores de la AEE; y para otros fines relacionados.

La aprobación de la Ley 120-2018, Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico (Ley 120-2018), tuvo entre sus propósitos, establecer el proceso mediante el cual se llevaría a cabo la transformación del sistema energético de Puerto Rico para hacerlo moderno, sostenible, confiable y eficiente. Para cumplir con este propósito, la Ley 120-2018 estableció que el proceso se llevaría a cabo mediante la creación de alianzas público-privadas, en conformidad con los procedimientos que establece la Ley 29-2009, Ley de Alianzas Público-Privadas, según enmendada.

Director Ejecutivo

Apartado 364267
San Juan, Puerto Rico 00936-4267


☎ 787.521.4666
📠 787.521.4665



La Ley 29-2009, en su Artículo 6(b), designa a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas y de Puerto Rico (AAPP) como la única entidad gubernamental autorizada y responsable de implementar la política pública sobre alianzas que establece la Ley, además de darle la facultad para determinar las funciones, servicios o instalaciones para las cuales se establecerán las mencionadas alianzas.

Por su parte, la Ley 17-2019, Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico, estableció la política pública energética de Puerto Rico y creó los parámetros para la transformación del sistema energético. Entre los aspectos más relevantes de la política pública energética podemos destacar: hacer del sistema eléctrico uno resiliente, confiable y robusto, con tarifas justas y razonables para todas las clases de consumidores, viabilizar que el usuario del servicio de energía produzca y participe en la generación de energía, facilitar la interconexión de la generación distribuida y micredes, y desagregar y transformar el sistema eléctrico en uno abierto.

En cumplimiento con el mandato de las leyes 120-2018 y 17-2019, las AAPP comenzaron un proceso competitivo para identificar y seleccionar una compañía, con experiencia, capacidad y solidez, para establecer la alianza-público privada que daría comienzo a la implementación de la política pública energética vigente.

 Como la entidad primaria que provee el servicio eléctrico en Puerto Rico, la Autoridad es parte integral de este esfuerzo de transformación, y colaboró con la AAPP en el mencionado proceso competitivo, proveyendo información y asesoría técnica para lograr el objetivo de transformar el sistema eléctrico de Puerto Rico, y así la economía de nuestra Isla.

El Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Puerto Rico (Acuerdo) se firmó el 22 de junio de 2020 y actualmente las partes se encuentran en el proceso de transición que establece el mismo, y que puede extenderse por un periodo de diez a doce meses. Entendemos que los términos y condiciones de la contratación que llevó a cabo el Comité de Alianzas liderado por la AAPP, está alineado y en cumplimiento con la política pública que se estableció en las leyes 120-2018 y 17-2019. Los términos del Acuerdo son cónsonos con el propósito de la política pública de proveer un servicio de vanguardia y excelencia a todos los clientes, residenciales, comerciales e industriales, y también es cónsono con las disposiciones de las mencionadas leyes que buscan proteger los derechos y beneficios que poseen los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Esperamos que nuestros comentarios le sean de utilidad a esta Comisión para el estudio que realiza. Estamos disponibles para aclarar cualquier duda en relación con este asunto.